

**INFORME ANUAL
URTEKO TXOSTENA**

**PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015
PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS
MUJERES EN NAVARRA**

**EKINTZA PLANA, EMAKUMEEN KONTRAKO
INDARKERIARI AURRE EGITEKO APIRILAREN
10eko 14/2015 FORU LEGEA GARATZEKO**

2018

**Nafarroako Berdintasunerako Institutua
Instituto Navarro para la Igualdad**



ÍNDICE	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Objetivos	3
1.2. Gestión del Plan	4
1.2.1. Comisión Interdepartamental	4
1.2.2. Comisión Técnica	6
1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación	7
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS	8
2.1. Acciones programadas	8
2.2. Estado de ejecución	12
2.2.1. Acciones nuevas añadidas en 2018	15
2.3. Presupuesto previsto y ejecutado	17
2.3.1. Diferencia presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales en 2018	18
2.3.2. Presupuesto ejecutado por Planes sectoriales	19
2.3.3. Análisis del presupuesto ejecutado por ejes	20
2.3.4. Comparativa presupuesto ejecutado 2017-2018	21
3. ACLARACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	21
3.1. Aclaraciones	21
3.2. Conclusiones	22
3.3. Recomendaciones	23
4. ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos	24



1. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra se elaboró, tal y como establece la LF, mediante procedimiento participado y de información pública, posibilitando que profesionales, agentes sociales, grupos de mujeres y en general cuantas personas tuvieran interés en la prevención y erradicación de la violencia, realizaran las aportaciones y sugerencias que estimasen oportunas. El Plan fue aprobado en sesión de Gobierno de 23 de noviembre de 2016, y seguidamente, partiendo de las directrices establecidas en el Plan, se elaboraron y aprobaron por parte de los Departamentos implicados los cinco Planes Sectoriales en los que se subdivide el Plan de Acción, facilitando de esta manera su ejecución. Los cinco Planes Sectoriales son los de Educación, Salud, Inclusión Social, Empleo y Vivienda, Interior y Justicia e Igualdad.

Este Plan se concibe como un plan dinámico, sujeto a los cambios que sean necesarios durante su período de ejecución, y para ello establece un sistema de seguimiento y evaluación anual que permita identificar obstáculos y debilidades que se pudieran originar, procediendo a formular áreas de mejora y a reajustarlo si fuera necesario.

El presente informe ha sido realizado por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua con la colaboración de todos los departamentos de Gobierno de Navarra con competencias en materia de violencia contra las mujeres, Educación, Salud, Derechos Sociales, Presidencia, Justicia e Interior y Relaciones Ciudadanas e Institucionales, y recoge la valoración del grado de cumplimiento y de los resultados del Plan de Acción correspondiente al año 2018.

1.1. Objetivos

Este informe tiene una doble finalidad: dar cuenta del cumplimiento de las actuaciones previstas para el año 2018 y de sus resultados y, desde el enfoque de retroalimentación permanente, constituir el nuevo punto de partida para el inicio de la programación anual de 2019.



El informe recoge las acciones previstas, su grado de cumplimiento, el presupuesto previsto y ejecutado, así como una valoración cualitativa que incluye las dificultades encontradas para su ejecución y las mejoras que son necesarias introducir para un mejor desarrollo y ejecución del Plan.

1.2. Gestión del Plan

Como se describe en el modelo de gestión del Plan, los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, la **Comisión Interdepartamental** para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo, y la **Comisión Técnica**, como órgano de decisión y coordinación técnica.

1.2.1. Comisión Interdepartamental de Igualdad

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad



y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.

d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

La Comisión Interdepartamental mantuvo una reunión que se celebró el 20 de abril de 2018, y en ella se explicó el proceso de elaboración de la nueva Ley Foral para la Igualdad. Se presentó el itinerario formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas, una herramienta que supondrá un avance en la formación y capacitación gradual mediante tres niveles de cursos, que permitan formar al personal de la administración en la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres. También se informó sobre las distintas acciones que los departamentos del Gobierno de Navarra han puesto en marcha en materia LGTBI, así como los pasos que se están dando en el desarrollo de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.

Se presentó a la Comisión el Programa de Igualdad para desarrollar durante el año 2018 en la Comunidad Foral y el informe de ejecución del Programa del año 2017. El nuevo programa tiene como objetivos prioritarios: la consolidación de las Unidades de Igualdad departamentales así como la mejora de su coordinación y el avance en la integración del enfoque de género en los procesos de trabajo, con especial incidencia en el Proyecto de Presupuestos sensibles al género. También se trabajó la integración del género en planes y programas estratégicos de los departamentos y se apoyó en la implantación de actuaciones de los planes de sectoriales del Plan de Acción de la Ley de Violencia contra las mujeres.

Cada Departamento presentó las líneas específicas de trabajo que están llevando a cabo en materia de igualdad, líneas en empleo, vivienda, formación, comunicación, deporte, juventud, interior, justicia, educación y salud, entre otras.

Igualmente, se presentó el Informe de seguimiento y ejecución del Programa 2017 del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres y se aprobó el Programa 2018 de dicho Plan.



1.2.2. Comisión Técnica

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a la misma personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación
- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral
- la persona titular de la Jefatura de la Unidad de Participación de Ciudadanos y Pacientes del Servicio Navarro de Salud/ Osasunbidea.
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI
- la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI
- la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del INAI/NABI

En 2018 esta comisión ha celebrado 3 reuniones: el 16 de enero, el 18 de junio y el 15 de octubre.

En la primera reunión cada departamento expuso las principales líneas de actuación a desarrollar durante 2018 en sus respectivos Planes Sectoriales.

En la segunda reunión cada departamento informó de la marcha de ejecución de sus Planes Sectoriales.

En la tercera reunión se informa sobre los resultados de la evaluación llevada a cabo en 2017 del Servicio de Atención Jurídica a la Mujer (SAM), de los Recursos de Acogida



y de las Ayudas Económicas a mujeres víctimas de violencia de género y se acuerda enviar al Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, las fichas de seguimiento de los Planes Sectoriales relativos a 2018 y elaborar la programación de 2019.

1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación

Para facilitar el seguimiento del Plan de Acción y Planes Sectoriales y la elaboración del Informe anual de seguimiento, se han creado dos herramientas:

- Ficha de seguimiento del plan sectorial anual por cada Departamento, que sigue la estructura del Plan, cuatro ejes estratégicos y nueve ámbitos de intervención (ver anexo I). Cada ficha contiene las medidas y acciones concretas programadas anualmente con indicadores de cumplimiento, el estado de ejecución en el que se encuentra cada una de las acciones y el presupuesto asignado.
- Plataforma virtual de comunicación a la que tienen acceso las personas integrantes de la Comisión Técnica y que facilita el acceso compartido a los documentos técnicos necesarios para la ejecución y seguimiento del Plan de Acción y los Planes Sectoriales. Es una herramienta que permite trabajar en colaboración con muchas personas en la misma red, pero no es una herramienta muy ágil para el manejo de documentos y versiones de los mismos. Es por ello que estamos encontrando algunas dificultades para convertir esta herramienta en el espacio de comunicación e intercambio de documentación entre las personas que componen la Comisión técnica de seguimiento del Plan de Acción.

En el presente informe se lleva a cabo un análisis de las Fichas de seguimiento: acciones concretas programadas, estado de realización, dificultades surgidas para llevarlas a cabo, acciones modificadas, descartadas o no iniciadas y presupuesto ejecutado.



2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

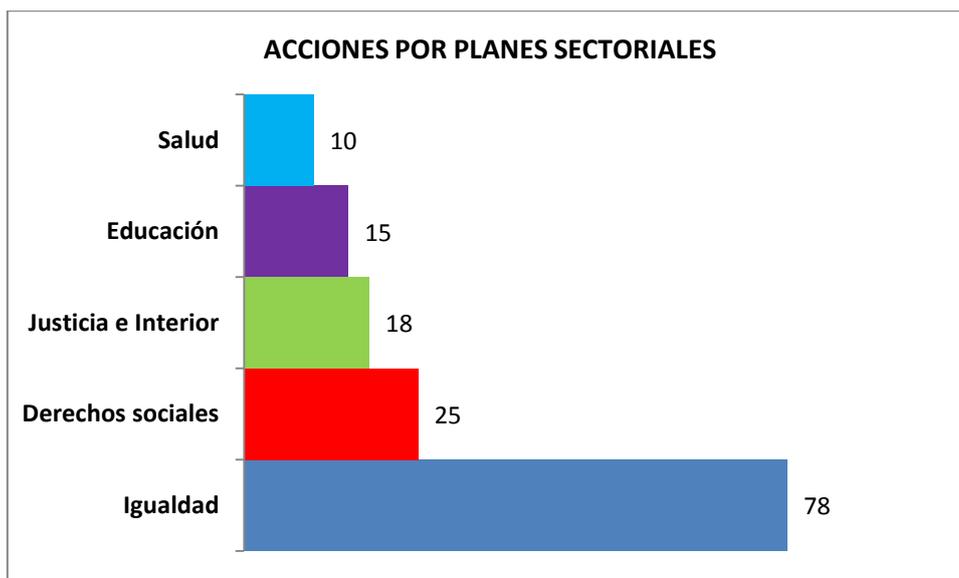
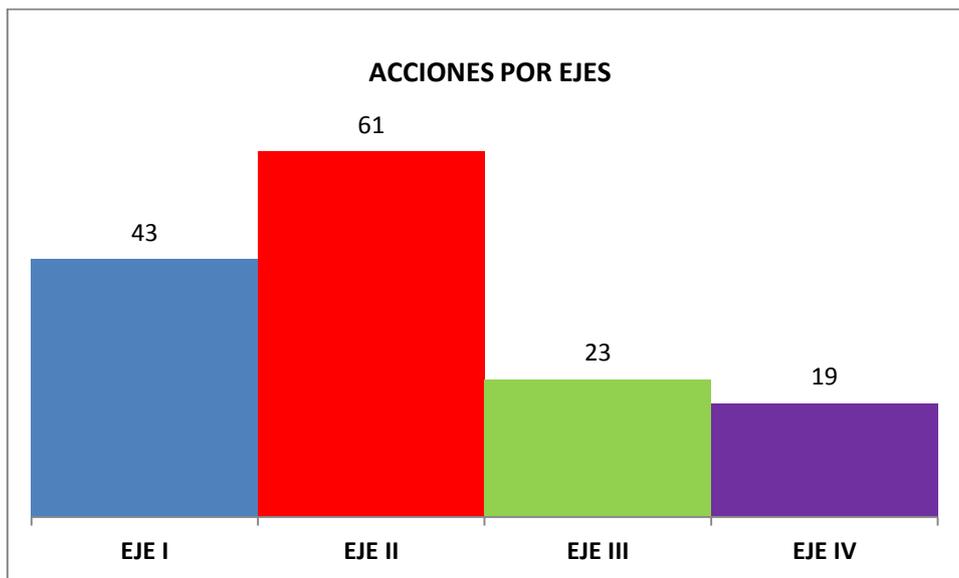
2.1. Acciones programadas

Se han programado un total de **146** acciones concretas, 25 más que en 2017. En el cuadro siguiente se desglosan cuantitativamente por Ejes, Ámbitos y Departamentos:

EJES	ÁMBITO	Acciones programadas por Planes sectoriales					Total Nº Acciones	%
		Igualdad	Educación	Derechos Sociales	Justicia e Interior	Salud		
I: Cambio de valores	Prevención y sensibilización	12	11	1		4	28	19,18%
	Investigación	10		4	1		15	10,27%
II: Atención integral	Detección			2		4	6	4,11%
	Atención y recuperación	14		14	2		30	20,55%
	Actuación policial y Protección	3			6		9	6,16%
	Justicia	6			5		11	7,53%
	Reparación del daño	3			2		5	3,42%
III: Formación profesional	Formación de profesionales	12	3	4	2	2	23	15,75%
IV: Coordinación	Coordinación institucional	18	1				19	13,01%
TOTAL		78	15	25	18	10	146	100%



ACCIONES PROGRAMADAS POR EJES, POR ÁMBITOS Y POR PLANES SECTORIALES. AÑO 2018





El **análisis por Ejes de actuación** nos indica que, al igual que el pasado año, mayoritariamente se han programado acciones en el Eje II, Atención Integral, con 61 acciones que suponen un 41,78% del total. En segundo lugar el Eje I, Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencias contra las mujeres, con 43 acciones, el 29,45% de las acciones programadas. En tercer lugar el Eje III, Formación de profesionales, en el que se han previsto 23 acciones que alcanzan el 15,75% del total, y en último lugar el Eje IV, Coordinación interinstitucional, con 19 acciones que suponen un 13,01% del total. Durante 2017 se ejecutaron 121 acciones frente a las 146 de 2018, es decir, 25 acciones más (se ha producido un aumento del 20,66%).

Si desglosamos las **acciones por ámbitos de actuación** observamos que el ámbito en el que se han programado más acciones es el ámbito de Atención y recuperación, con un total de 30 acciones, que suponen el 20,55% del total. Le siguen en número de acciones programadas, el ámbito Prevención y sensibilización con 28 y Formación de profesionales con 23 acciones. El ámbito en el que menor número de acciones se ha previsto es el de la Reparación del daño con 5 acciones. Durante 2017 el ámbito de

Investigación es el que más acciones programó (24) y el que menos Reparación del daño (4).

En el análisis de **acciones por Planes Sectoriales** se observa que el Plan de Igualdad aporta la mayoría de las acciones, ya que es el Plan sectorial impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad /Nafarroako Berdintasunerako Institutua, quien tiene entre sus competencias la coordinación y gestión de las medidas de actuación integral frente a la violencia contra las mujeres, y por lo tanto el principal impulsor del Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra. Concretamente 78 acciones que alcanzan el 53,42% del total de acciones programadas. Los ámbitos en los que más acciones se han programado en el Plan sectorial de Igualdad son los de Coordinación interinstitucional y Atención y recuperación, totalmente relacionados ambos con las competencias y funciones del INAI/NABI.

Le sigue en cuanto a número de acciones programadas el Plan Sectorial de Derechos sociales (25 acciones), que incluye las actuaciones en tres Servicios, Inclusión Social, Empleo y Vivienda, con más de la mitad de las acciones programadas en el ámbito de Atención y Recuperación.

El Departamentos de Interior y Justicia ha programado 18 acciones, el Departamento de Educación 15 acciones y el Departamento de Salud 10 acciones.

En el siguiente cuadro podemos comparar el número de acciones programadas en 2017 y 2018 por cada Departamento:

Acciones programadas	2017	2018
Igualdad	55	78
Derechos Sociales	26	25
Justicia e Interior	14	18
Educación	16	15
Salud	10	10
TOTAL	121	146

En líneas generales todos los departamentos han mantenido un número de acciones parecidas a las de 2017, excepto el departamento de Igualdad, que ha aumentado un 41,82% la programación de acciones de un año a otro. En 2017 el Departamento de Igualdad programó 55 acciones (23 menos que durante 2018), lo cual nos indica el esfuerzo importante que se está dedicando al impulso del Plan de Acción de Violencia.



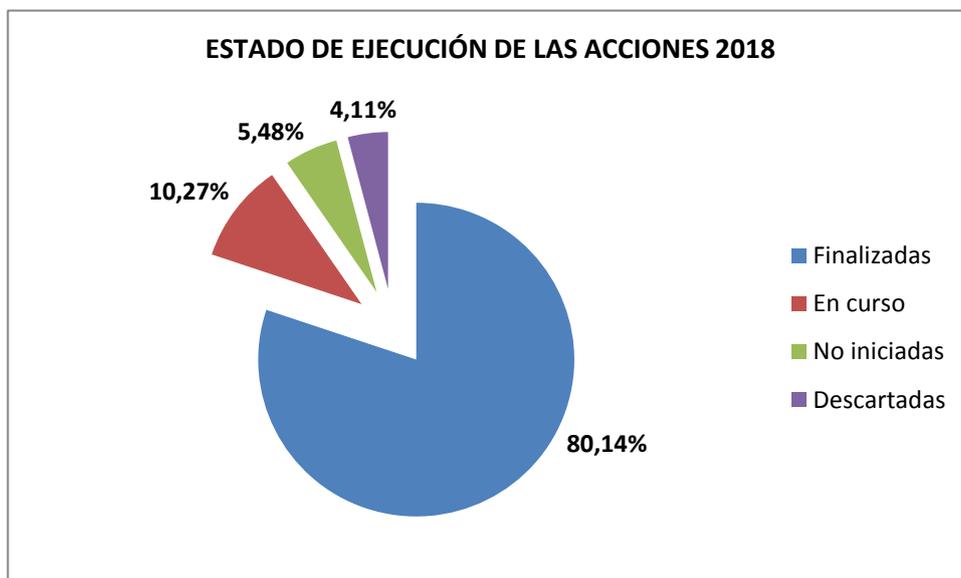
2.2. Estado de ejecución

Antes de analizar el estado de ejecución de las diversas actuaciones, es importante tener en cuenta que los Planes programados inicialmente han sufrido algunas modificaciones durante el transcurso del año, y que se enumeran a continuación:

- El Plan Sectorial de Educación ha adaptado su plan inicial a las acciones que se están realizando en torno al programa de coeducación SKOLAE (Ver apartado 3.1). En el apartado referente a presupuesto se indican ajustes a este respecto.
- Se han añadido nuevas acciones a lo largo del año, sobre todo en el Plan sectorial de Igualdad (Ver apartado 2.2.1).
- En los Planes Sectoriales de Derechos Sociales, Justicia e Interior y Salud las modificaciones se han dirigido a ajustar la redacción de las acciones, para que pudieran reflejar de forma más precisa lo realizado.

Si analizamos el total de las 146 acciones finalmente incluidas en los Planes Sectoriales, encontramos que su estado de ejecución al finalizar 2018 es el siguiente:

PLANES SECTORIALES	ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES POR PLANES SECTORIALES				
	Finalizadas	En curso	No iniciadas	Descartadas	TOTAL
Igualdad	70 (5 de ellas modificadas)	1	2	5	78
Derechos Sociales	20 (1 de ellas modificada)	2	2	1	25
Educación	12	2	1	0	15
Justicia e Interior	13 (1 de ellas modificada)	3	2	0	18
Salud	2 (1 de ellas modificada)	7	1	0	10
TOTAL	117	15	8	6	146
	80,14%	10,27%	5,48%	4,11%	100%



Como puede observarse en la tabla de datos y en el gráfico, las acciones que ya se han finalizado suponen el 80,14% del total (117 acciones), es decir, más de 3 de cada 4 acciones programadas han sido ejecutadas en su totalidad. Si lo comparamos con 2017, las acciones finalizadas en 2018 han sido más del doble, 117 acciones finalizadas en 2018 (el 80,14%) y 52 acciones en 2017 (el 42,98%). Otro indicador que nos apunta a la consolidación e impulso de la gestión y seguimiento del Plan de Acción.

Las acciones que se han iniciado pero que siguen sin finalizarse al final del ejercicio, han sido el 10,27% del total (15 acciones de las 146 programadas), frente al 43,80% el pasado año (53 acciones del total de 121). Las 15 acciones no finalizadas en 2018 se han incluido en los Planes Sectoriales de los respectivos departamentos para continuar con su ejecución durante 2019.

Finalmente, el 5,48% de acciones no se han iniciado (8 acciones de las 146 programadas), frente al 8,26% de 2017 (10 acciones de las 121 programadas). Indicador que apunta que la programación está siendo bastante ajustada.

Respecto a las actuaciones descartadas, destacar que durante 2018 el 4,11% se han descartado por considerarlas inviables en este momento (6 acciones). A este respecto, cabe señalar que fundamentalmente las acciones descartadas se deben a la imposibilidad de asumir las mismas por las actuales cargas de trabajo, como por ejemplo la elaboración de un boletín mensual de información con actuaciones en esta materia. También se ha descartado en estos momentos la puesta en marcha de un



Registro Único de Expedientes en materia de violencia por valorarlo no viable en la actualidad, dada la diversidad de recursos y servicios dependientes de diferentes administraciones y departamentos y sus propios sistemas de información, que en estos momentos hacen difícil su compatibilidad.

Es importante destacar que en lo que se refiere a la ejecución de la actividad programada en todos los Planes Sectoriales han finalizado o se están realizando casi el 90% de las acciones programadas, por lo que cabe hacer un balance positivo de la ejecución de todos ellos.

Una de las acciones más destacables realizadas a lo largo de 2018 ha sido la presentación de los resultados de la Evaluación externa de recursos (Recursos de Acogida, SAM y Ayudas económicas en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad Foral), con las mejoras y los compromisos para su implantación, a fin de ajustar y adaptar los recursos a los requerimientos de Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres. El Plan Sectorial de Igualdad añadió acciones durante el segundo semestre con mejoras surgidas a raíz de dicha evaluación.

En cuanto a los recursos evaluados durante el año 2018 (II Evaluación de Recursos: actuación de Policía Foral en Navarra en materia de violencia contra las mujeres, de la sección de asistencia a las víctimas del delito y de los equipos de atención integral a víctimas de violencia de género), indicar que en 2019 se realizará el análisis de los resultados y las áreas de mejora propuestas en la misma, lo que permitirá diseñar actuaciones en el Plan de Acción en el segundo semestre de 2019 y en futuras planificaciones, dirigidas a incorporar las mejoras que se estimen necesarias.

A continuación, enumeramos las acciones más destacadas para cada uno de los planes sectoriales, aunque si se quieren analizar las programaciones completas de cada Plan Sectorial se deberá acudir al ANEXO I (punto 4) donde se muestran de manera detallada cada uno de los cinco Planes Sectoriales.

ACCIONES DESTACADAS DE LOS PLANES SECTORIALES	
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Programa SKOLAE: incorporación de 100 centros educativos tras el inicio de su experiencia piloto durante el curso 2017-2018 en 16 centros escolares.
INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de supervivientes de la violencia contra las mujeres en el Programa europeo ERSISI, dirigido a facilitar la inclusión y autonomía social a través de la integración en el mercado de trabajo. Ayudas económicas a mujeres mayores de 65 años ante su imposibilidad de acceder al mercado de trabajo.
INTERIOR Y JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none"> Externalización de pruebas periciales para reducir tiempos de espera. Adecuación de dependencias judiciales y espacios en las comisarías. Colaboración en la realización de la II Evaluación de Recursos (Policía Foral y Oficina de Atención a las Víctimas). Promover la incorporación de las Policías Locales a los sistemas de protección a las víctimas.
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> Protocolización en materia de género en distintos ámbitos de salud. Beca comisionada sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra.
IGUALDAD	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de compromisos calendarizados de las áreas de mejora resultantes de la I Evaluación externa de recursos: Recursos de Acogida, SAM y Ayudas económicas en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad Foral. Aumento de personal en los Recursos de Acogida. II Evaluación de los recursos: actuación de Policía Foral en Navarra en materia de violencia contra las mujeres, de la sección de asistencia a las víctimas del delito y de los equipos de atención integral a víctimas de violencia de género. Puesta en marcha de un recurso específico de acogida para mujeres víctimas de trata. Elaboración y publicación del itinerario formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas. II Encuentro de Juventud para el empoderamiento, promoción del buen trato y prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes

2.2.1. Acciones nuevas incluidas en 2018

Como ya hemos comentado, tanto en la planificación inicial, como a lo largo del año, se han añadido acciones que no estaban previstas en el Plan de Acción inicial. La mayoría de estas acciones se concentran en el Plan sectorial de Igualdad debido fundamentalmente a los resultados que ha arrojado la I Evaluación externa de recursos, y en la que se evaluó el alcance y calidad de los Recursos de Acogida, Servicio de Atención Jurídica y Ayudas económicas en materia de violencia contra las mujeres



en la Comunidad Foral. Las acciones que se han añadido tienen que ver con las propuestas de mejora que surgieron a raíz de dicha evaluación. Señalar que Derechos Sociales ha incluido 1 acción nueva de las 25 ejecutadas y Justicia e Interior 6 nuevas de las 18 de su Plan Sectorial.

Concretamente, nos gustaría destacar las siguientes acciones que se han incluido en el Plan sectorial de Igualdad:

- Mejoras en la seguridad de los Recursos de Acogida y ampliación de personal.
- Mejorar la continuidad en la atención de las mujeres a la salida de los Recursos de Acogida.
- Mejoras en la coordinación y el seguimiento de los Recursos de acogida.
- Elaboración de planes de acogida para nuevos y nuevas profesionales de los Recursos de Acogida.
- Recoger y analizar la información sobre la actuación del Servicio Jurídico de Atención a la Mujer (SAM).
- Diseño de un registro de incidencias en la prestación de la asistencia jurídica y del sistema para resolver dichas incidencias.
- Traslado a cuerpos policiales y a Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género de los requisitos y los procedimientos de derivación al Centro de Urgencias.
- Formación a personal de los Recursos de Acogida en materia de violencia de género, al personal de los Equipos de Atención Integral a Víctimas en materia de discapacidad y formación en el ámbito local de coordinación ante la violencia de género.

En el Plan sectorial de Justicia e Interior también se han añadido nuevas acciones:

- Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales.
- Traducción de las diligencias de ofrecimiento de derechos a víctimas.
- Impulso de la incorporación de las Policías Locales a los sistemas de Protección a las Víctimas de Violencia de Género.
- Celebración de una jornada de coordinación de las Policías Locales en materia de protección y seguimiento.

En el Plan sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda se han incluido las subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.

2.3. Presupuesto previsto y ejecutado

El presupuesto previsto para el desarrollo del plan de trabajo programado para 2018 fue de 3.990.304,27 €, y el presupuesto ejecutado ha sido de 3.587.757,60 €, un 10,09% menos de lo previsto. La diferencia se debe en gran medida a los ajustes realizados en la contabilización presupuestaria de algunas actuaciones, como por ejemplo el % imputado a este Plan del Programa Skolae, tal y como se explica a continuación.

A continuación podemos analizar los cuadros con los datos desglosados por departamentos y también por ejes.

	IGUALDAD		DERECHOS SOCIALES		EDUCACIÓN		JUSTICIA E INTERIOR		SALUD	
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EJE I	572.434	660.721,35	0	0	365.400	91.350	0	0	22.000	0
EJE II	1.462.173	1.363.126,66	754.200	1.040.929,05	0	0	655.597,27	398.150	0	0
EJE III	14.000	9.192,76	0	0	120.000	0	5.000	4.400	0	0
EJE IV	19.500	19.887,78	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2.068.107	2.052.928,55	754.200	1.040.929,05	485.400	91.350	660.597,27	402.550	22.000	0

PRESUPUESTO 2018				
	PROGRAMADO	%	EJECUTADO	%
EJE I	959.834,00	24,05	752.071,00	20,96
EJE II	2.871.970,27	71,97	2.802.205,71	78,10
EJE III	139.000,00	3,48	13.592,76	0,38
EJE IV	19.500,00	0,49	19.887,78	0,55
TOTAL	3.990.304,27	100,00	3.587.757,60	100,00

Para analizar correctamente esta información es importante destacar lo siguiente:

- El presupuesto del Plan sectorial de educación se ha ajustado, es decir, no se ha considerado en este Plan el coste total del Programa Skolae, sino un 25%, como



referencia del trabajo de los contenidos en materia de violencia del propio Skolae.

- En algunos casos se han incluido actuaciones a posteriori de los Departamentos que aumentan el presupuesto, y en otros al contrario, actuaciones relacionadas con capítulo I de personal se incluyeron al inicio, y han sido eliminadas del presupuesto ejecutado.
- Destacar igualmente que hay partidas que es obligatorio presupuestar para el caso de que exista esa necesidad, un ejemplo es la partida para acciones en materia de seguridad, y que no ha sido necesaria su ejecución.

2.3.1. Diferencia presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales en 2018

Si analizamos esta información por los Planes sectoriales, encontramos que la estimación del presupuesto del **Plan sectorial de Igualdad** se acercó bastante a las cifras que finalmente se ejecutaron: 2.068.107 euros previstos frente a los 2.052.928,55 euros finales.

En el **Plan Sectorial de Inclusión social, empleo y vivienda**, se ejecutaron 286.729,05 € más que la cifra prevista inicialmente. Esta variación se debe básicamente a que inicialmente no se incluyeron en el presupuesto inicial las ayudas económicas a mayores de 65 años (han supuesto 167.252,05 €), la vivienda cedida para víctimas de trata (12.000 €), el incremento en 90.000€ para la incorporación de criterios de acceso en la nueva Ley Foral de Vivienda que garanticen el cumplimiento de las reservas a mujeres víctimas de violencia de género y las subvenciones para creación de empleo autónomo (17.500 €). Esta última acción se incluyó una vez aprobado el Plan Sectorial de 2018.

Para imputar un porcentaje de las ayudas económicas a mayores de 65 años, se ha utilizado el % de mujeres mayores de 65 años que estima la Macroencuesta de violencia que sufren violencia de género.

El **Plan de Interior y Justicia** presupuestó 660.597,27 € inicialmente y finalmente se ejecutaron 402.550 € (258.047,27 € menos). Las causas de esta variación las encontramos en Justicia en la no inclusión de la previsión de la partida destinada a programas dirigidos a víctimas (presupuesto ejecutado 243.750 €) y en la estimación de 418.747,27 € en recursos para la Unidad Forense de Valoración Integral, ya que se corresponden con presupuesto destinado a Capítulo I. Únicamente se han incluido en



el presupuesto final los 22.000 € correspondientes a la contratación de profesionales de la psicología para realizar las periciales psicosociales de violencia contra las mujeres que se han externalizado para disminuir los tiempos de espera.

En cuanto al presupuesto inicial de Policía Foral observamos que se incluyeron 116.400 euros que finalmente no se han ejecutado. Esta partida estaba prevista para la contratación de vigilancia de seguridad privada destinada a mujeres víctimas de violencia de género en riesgo extremo, pero este trabajo lo han asumido escoltas públicos de Policía Foral. A la acción de adecuar salas y espacios en las comisarías, no se le ha imputado coste a pesar de tenerlo, debido a la dificultad para su estimación.

Por último, la variación de 22.000 euros en el presupuesto del **Plan sectorial de Salud** la encontramos en el gasto de la beca comisionada, que ya se imputó al Plan Sectorial de 2017, aunque la acción se haya prolongado en 2018 y se prevé que finalice durante los primeros meses de 2019.

2.3.2. Presupuesto ejecutado por Planes sectoriales

Es importante tener en cuenta que el máximo presupuesto se concentra en el Plan Sectorial de Igualdad ya que en este se incluye la gestión de los servicios y recursos específicos para mujeres en situación de violencia, como son los recursos de acogida, el convenio con el SAM para facilitar la asistencia gratuita a las mujeres, los Equipos de atención integral para mujeres víctimas que cubren todo el territorio foral y el recurso para mujeres víctimas de trata, recursos todos ellos que están gestionados por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua. Además hay que añadir que es quien lidera e impulsa el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, y esto da lugar a que concentre el mayor número de acciones, más del 50%.

Le sigue en presupuesto el Plan Sectorial de Derechos Sociales, Vivienda y Empleo, que también asigna una buena parte a las ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años y a garantizar el cumplimiento en adjudicaciones en materia de vivienda protegida a víctimas de violencia de género que marca la normativa foral.

En tercera posición se encuentra el Plan Sectorial de Interior y Justicia que incluye la gestión de los programas de atención a víctimas y agresores que se gestionan desde la Oficina de Atención a las Víctimas y las acciones en materia de seguridad. A este le sigue el Plan sectorial de educación, y el Plan sectorial de salud.



Es importante destacar, que para analizar el presupuesto de cualquier Plan, hay que tener en cuenta que aunque muchas de las acciones propuestas no tienen asignado presupuesto alguno, todas ellas tienen un coste relacionado con el personal que las desarrolla. El criterio de elaboración de los presupuestos es no incluir el gasto del personal propio de los departamentos, pero eso no significa que el coste no exista (hay que tener en cuenta el coste económico proporcional del salario de los y las profesionales, el tiempo invertido, el gran esfuerzo para que muchos proyectos salgan adelante).

2.3.3. Análisis del Presupuesto ejecutado por ejes.

El porcentaje mayoritario del presupuesto ejecutado se dirige a los ejes I y II, fundamentalmente a la evaluación de recursos, sensibilización y prevención y atención integral de las mujeres, sus hijas e hijos, y esto está relacionado con el coste de los recursos en atención a mujeres en situación de violencia que existen en nuestra comunidad.

En el eje II el presupuesto estimado a principios de 2018 apenas ha sufrido variaciones con el ejecutado finalmente (69.764,56 € menos de los 2.871.970,27 € previstos), al igual que ocurre con el eje IV (19.500 € previstos frente a 19.887,78 € ejecutados).

La diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado en el Eje III guarda relación con la decisión de contabilizar el gasto en el Plan Sectorial de Educación, computando únicamente una cuarta parte del Programa Skolae al Plan Sectorial de Violencia de forma global, al igual que se hace en las subvenciones a las entidades locales que financia el INAI/NABI.

2.3.4. Comparativa Presupuesto ejecutado 2017-2018

En 2017 se ejecutó un presupuesto de 3.163.474,51 € frente a los 3.587.757,60 € de 2018, es decir, el presupuesto ejecutado de 2018 ha aumentado en 424.283,09 € (un 13,41% más respecto a 2017).

COMPARATIVA PRESUPUESTO 2017-2018			
	EJECUTADO 2017	EJECUTADO 2018	% de variación 2018/2017
EJE I	631.067,89	752.071,00	+19,17%
EJE II	2.392.814,31	2.802.205,71	+17,11%
EJE III	119.345,04	13.592,76	-88,61%
EJE IV	20.247,27	19.887,78	-1,78%
TOTAL	3.163.474,51	3.587.757,60	+13,41%

Estos datos reflejan la consolidación de este Plan y el esfuerzo e impulso puesto en marcha en su seguimiento por los departamentos implicados.

3. ACLARACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Aclaraciones

Este año cabe indicar que el departamento de educación inició en el curso 2016-2017 la elaboración del **Programa SKOLAE**, que estableció un itinerario coeducativo dirigido al aprendizaje de la competencia global de aprender a vivir en igualdad a lo largo de todas las etapas del sistema educativo no universitario. Su objetivo es realizar su implantación en los próximos tres años en todos los centros educativos de Navarra.

Para la consecución de los objetivos del itinerario, SKOLAE ha establecido un marco teórico-práctico en torno a cuatro grandes aprendizajes: Crítica y responsabilidad frente a la desigualdad, Autonomía e Independencia personal, Liderazgo, empoderamiento y participación social y Sexualidad y buen trato. Para llevarlo a la práctica, se han elaborado más de 200 orientaciones didácticas ordenadas y calendarizadas por cursos y un plan de formación y asesoramiento semipresencial para facilitar su implantación al personal docente.

La prevención de la violencia de género se trabaja de forma transversal en todos los aprendizajes y específicamente en el cuarto, en relación a los buenos tratos en las relaciones afectivo-sexuales. En las actividades establecidas para todas las edades se incluyen actuaciones que de forma transversal se dirigen a tomar conciencia, prevenir



y proponer modelos de relaciones igualitarias libres de violencia. Todas las actuaciones que actualmente se desarrollan desde el programa SKOLAE, se encontraban recogidas en el Plan de Prevención de Violencia en sus cuatro ejes.

Es por ello que a partir de ahora, el desarrollo e implementación del Plan de Acción para actuar contra la violencia del Departamento de Educación se considera que se realiza a través del Programa SKOLAE.

3.2 Conclusiones

El Plan de Acción se puso en marcha y se aprobó a finales de 2016, y comprende el periodo 2016-2021.

En 2018 se han programado un 20,66% más de acciones que en 2017, ya hemos comentado anteriormente que en 2017 fueron 121 frente a 146 de 2018. La mayor parte de ellas en el Plan Sectorial de igualdad, dando un impulso a la ejecución en el segundo año completo del desarrollo el Plan de Acción, y teniendo en cuenta que en 2019 llegamos a su ecuador.

La programación de las acciones de los Planes Sectoriales de 2018 se realizó teniendo en cuenta esta circunstancia, y en consonancia con el cronograma de implantación de medidas aprobado en el Plan de Acción de Violencia inicial. Este cronograma indica que en el año que entra la mayoría de las acciones previstas en los planes iniciales deberían estar ya iniciadas o finalizadas. Las acciones que se han considerado inviables por distintos motivos se han descartado o modificado. Es necesaria una buena programación para el año 2019, que abarque todas las acciones previstas al inicio, pero realizando los ajustes necesarios en la programación y ajustando el presupuesto desde el inicio.

Respecto al nivel de ejecución, destacar que en 2018 se han finalizado un 79,45% de las 146 actuaciones programadas, frente a las 42,98% de las 121 acciones de 2017, lo que nos lleva a una valoración muy positiva tanto de la programación realizada como del volumen de trabajo desarrollado.

Por ámbitos, lo más destacable es el aumento de las actuaciones dirigidas a la prevención en los Planes sectoriales de Educación, Salud e Igualdad, las dirigidas a la sensibilización de la población en el Plan Sectorial de Igualdad y las dirigidas a la atención y recuperación de las víctimas supervivientes en los Recursos de acogida



como resultado de la puesta en marcha de las mejoras arrojadas por la I evaluación de los recursos, en el Plan de Igualdad.

Decir que en 2018 se ha dado una lógica disminución en las actuaciones del ámbito de la investigación en lo que se refiere a la recogida de información, ya que fue en 2017 cuando se trabajó preferentemente en la mejora de los registros, con la finalidad de adaptar la información recabada a todas las formas de violencia contra las mujeres contempladas en la Ley Foral 14/2015 y a otras variables que interseccionan con la violencia como la discapacidad o la situación administrativa de residencia.

En relación al presupuesto destinado al Plan, destacar que se han producido reajustes que ya se han aclarado anteriormente, lo cual vuelve a poner en evidencia la necesidad de realizar una buena previsión presupuestaria.

3.3 Recomendaciones

Podemos realizar las siguientes recomendaciones para el año 2019:

- Continuar ajustando la programación de cada uno de los Planes sectoriales, con el objetivo de finalizar las acciones previstas en el cronograma inicial del Plan de Acción y en el propio Programa Anual.
- Realizar la planificación presupuestaria siguiendo los criterios establecidos en la Comisión Técnica y ajustando al máximo los recursos destinados a cada Plan Sectorial.
- Dar continuidad a las acciones iniciadas en el año 2018 y que se están desarrollando actualmente.
- Adaptar la programación de cada uno de los Planes sectoriales a las mejoras establecidas en la I y II Evaluación de los Recursos en materia de violencia hacia las mujeres.
- Intensificar el trabajo coordinado en el seno de la Comisión Técnica para alinear las programaciones de los cinco planes sectoriales.
- Mejorar el conocimiento sobre la forma de utilizar la Plataforma virtual de comunicación de las personas integrantes de la Comisión Técnica, para conseguir adecuar esta herramienta a nuestras necesidades.



4. ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos

En el Anexo 1 se presentan los Programas de cada Plan sectorial, donde se pueden ver al detalle el tipo de acciones programadas durante el 2018 y su grado de ejecución, además del presupuesto destinado por ejes.



PLAN SECTORIAL IGUALDAD



Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2018									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A.2 Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres	A.2.1. Difusión periódica de información sobre violencia contra las mujeres, a través del boletín mensual que publica el Instituto Navarro para la Igualdad.	Nº de noticias sobre violencia en el boletín.					X		
	A.2.2. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es).	Evidencias de revisión y actualización		X					
	A.2.3. Difusión mensual, a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de meses que se difunde		X					
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.									
A1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.	A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015	Adaptación de la herramienta conjuntamente con Juzgados, 112 y EELL		X					
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	N. Establecimiento de los criterios que se van a utilizar para identificar una situación de violencia contra las mujeres como "grave", a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones que marca la Ley 14/2015 para estas situaciones.	Listado de criterios.		X					



A5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Presentación y difusión de la Guía para profesionales del Protocolo de Actuación conjunta del Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de medidas puestas en marcha para su difusión		X					7.500,00	6.547,86
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.										
A1. Presentación de los resultados de la evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.1. Impulso de procedimientos de evaluación externa de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra.	Presentación realizada.		X					85.000	76.472.00
	A.1.2 Elaboración de cuestionarios que midan la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra (RRAA, SAM, EAIV, P. Foral, OAVD)	Cuestionarios elaborados		X						
A1. Presentación de los resultados de la evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.3 Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA.	Nº de cuestionarios recogidos por recurso		X						
	A.1.4 Análisis y difusión de la evaluación realizada en 2017	Nº y tipo de medidas puestas en marcha para su difusión		X					1.000,00	0,00
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.										
A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.2. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas.	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI		X					89.934,00	89.934,00



A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.3 Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INAI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones		X				195.000,00	133.000,00
	N: Elaboración de una estrategia para la participación social y política de las mujeres.	Estrategia elaborada.		X					4.000,00
	N: Impulso de una campaña con motivo de la conmemoración del 8 de marzo con una línea de trabajo dirigida al empoderamiento de las niñas	Puesta en marcha de la campaña		X				48.000,00	49.929,00
	A.1.4 Impulso de una línea de trabajo con juventud en colaboración con la Subdirección de Juventud y el Consejo de la juventud para el empoderamiento de las mujeres jóvenes, promoción del buen trato y prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes	Nº de actuaciones realizadas Nº de participantes		X				21.400,00	18.150,00
	A.1.5 Impulso de una línea de trabajo con mujeres con discapacidad intelectual, para el empoderamiento y la prevención de la violencia	Nº de actuaciones realizadas Nº de participantes		X				7.600,00	9.508,82



M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.									
A1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.	Realización Campaña		X				50.000,00	51.123,00
	A.1.2. Impulso de una campaña de prevención de violencia sexista en contextos festivos*	- Realización de la campaña - Nº de entidades adheridas a la campaña		X				66.000,00	25.082,00
	A.1.3. Impulso de acciones de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015 (trata, MGF)	Nº de acciones de sensibilización realizadas en MGF Nº de participantes Nº de acciones de sensibilización realizadas en trata Nº de participantes		X				1.000,00	
	A.1.4. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias. 2018	Nº denuncias registradas		X					
	N. Trasladar a cuerpos policiales y a EAIV requisitos y procedimientos de derivación al C.U.	Traslado información realizado.		X					
A.3. Impulso de convenios con medios de comunicación.	A.3.2. Impulso de la elaboración de normativa específica que obligue a eliminar contenidos sexistas en cualquier comunicación dirigida a la ciudadanía de Gobierno de Navarra, o financiada por Gobierno de Navarra.	Nº de acciones realizadas.		X					



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN**									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas									
A1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada	A1.1 Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública. (En colaboración con Derechos Sociales)	Listado de recursos y tipo de cobertura.		X					
	A1.2 Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI	Listado de recursos y tipo de cobertura.		X				1.432.173,00	1.341.361,20
A.2 Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación	A.2.1 Creación de un recurso de alojamiento para víctimas de trata con fines de explotación sexual a través de un convenio con la Asociación Itxaropen Gune	Convenio FIRMADO		X				20.000,00	20.000,00
	A.2.2. Consolidación del Protocolo de coordinación y actuación de la atención especializada para víctimas de trata (información para facilitar a las potenciales víctimas, actividades de coordinación del Grupo, impulso de la coordinación de las propias entidades, etc).	Información elaborada y Nº de idiomas al que se traduce		X				2.000,00	1.241,46
	A.2.3. Mejora en EAIVs de los planes de intervención con menores expuestos a la violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de mejoras implementadas	X						
	A.2.4. Puesta en marcha y/o mejora de planes de intervención con mujeres en situación de violencia y que presentan discapacidad en coordinación con asociaciones que trabajan con diversidad discapacidad.	Elaboración de protocolo en casos de diversidad funcional		X					
	N. A.2.5. Adecuación y mejorar herramientas/cauces información con EAIVs, RRAA y Recurso Trata. (EVALUACIÓN)	Nº acciones realizadas.		X					



A.2 Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación	N. A.2.6. Mejoras en la seguridad RRAA. (EVALUACIÓN)	Mejoras realizadas.		X					
	N.A.2.7. Ampliación personal RRAA. (EVALUACIÓN)	Ampliación personal realizado.		X					
	N.A.2.8. Mejorar continuidad en la atención de las mujeres a la salida de los RRAA. (EVALUACIÓN)	Nº acciones realizadas.		X					
	N.A.2.9. Seguimiento de los procedimientos adaptación menús por motivos culturales y religiosos. (EVALUACIÓN)	Nº acciones realizadas.		X					
	N.A.2.10. Mejoras en la coordinación y seguimiento INAI/ NABI- RRAA (flexibilización Régimen Interno) (EVALUACIÓN)	Nº acciones realizadas		X					
	N.A.2.11. Elaborar planes de acogida para nuevos profesionales de los RRAA. (EVALUACIÓN)	Planes elaborados.		X					



A.3. Trabajo en red	A.3.1. Unificación de protocolos y herramientas de trabajo para todos los recursos y servicios.	Esta acción se elimina del Plan de Acción porque no se va a abordar de esta manera.							X		
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS											
ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA											
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO		
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO				
M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia.											
A.4. Adecuación de los cauces de información y comunicación.	A.2.1. Elaboración de instrucciones para que los cuerpos policiales comuniquen al INAI las incidencias en el cumplimiento del protocolo de actuación.	Instrucciones elaboradas.		X			X				
M2. Investigación policial											
A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN		X							
M3. Coordinación de la actuación policial con otros recursos											
A.1 Colaboración policial con otros recursos	A.1.1 Establecimiento de cauces de coordinación entre cuerpos policiales y EAIV y RRAA.	Interlocutores establecidos		X							



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: JUSTICIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención jurídica especializada y de calidad									
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias a través de cuestionarios de satisfacción sobre la atención recibida por el servicio de orientación jurídica SAM.	Cuestionario consensuado con SAM Nº de cuestionarios de satisfacción cumplimentados			X				
	A.1.2. Asesoramiento y colaboración en la puesta en marcha de la formación obligatoria establecida en el Convenio	Nº y tipo de formaciones realizadas		X					
	N. Recoger y analizar la información sobre la actuación del SAM en la interposición de la denuncia en la sede policial. Reforzar coordinación.	Información recogida y analizada.		X					
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1. Diseño de un registro de incidencias en la prestación de la asistencia jurídica y del sistema para resolver dichas incidencias.	Registro diseñado.		X		X			
	A.2.1. Traducción de la documentación necesaria para trasladar sugerencias, quejas y reclamaciones.	Elaboración materiales para sugerencias, quejas y reclamaciones Nº de idiomas			X			2.000,00	No se ha realizado por el momento
M2. Tutela judicial.									
A.1. Articulación de los mecanismos para garantizar la personación en los procedimientos penales.	A.1.1. Establecimiento de los criterios para la personación de Gobierno de Navarra en los procedimientos penales.	Criterios establecidos.		X					



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS

ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia									
A1. Incorporación a la intervención profesional del concepto de reparación recogido en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Realización de acciones de sensibilización donde se aborde específicamente el concepto de reparación del daño, en el marco de programas que se impulsan desde el INAI.	Nº y tipo de acciones de sensibilización realizadas		X				6.000,00	404,90
	A.1.2. Incorporación al itinerario de formación en materia de violencia, en el Nivel II, como contenido obligatorio, el concepto de reparación del daño que recoge la Ley Foral 14/2015.	Concepto incorporado a Nivel II.		X		X			
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Impulso y realización de actos de reconocimiento público y colectivo a las supervivientes, en el marco de fechas reconocidas internacionalmente.	Nº y tipo de actos realizados		X					

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS

ÁMBITO: FORMACION DE PROFESIONALES

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente									
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra	A.1.1. Revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que se realizan en los distintos ámbitos alineándolo con la elaboración del Itinerario, para poder trasladar esta información del Informe Anual.	Herramientas actualizadas		X					



A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra	A.1.2. Creación de un espacio específico en la web del Gobierno de Navarra donde se recopilen todos los recursos formativos que existen en materia de igualdad, diferenciando los distintos ámbitos de intervención, incluida la formación para el personal docente, para su actualización y mejora periódica.	Publicación en la web del itinerario con los contenidos formativos.		X		X			
	A.1.3. Difusión y dinamización del espacio web, para incrementar su utilización	Web creada.					X		
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación	A.2.1. Aprobación y elaboración de un itinerario homogéneo de formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, con tres niveles de especialización progresiva. Este itinerario especificará la duración de los distintos niveles, su sistema de evaluación y acreditación y estará dirigido al conjunto de profesionales y personas con responsabilidades institucionales en esta materia.	Itinerario aprobado		X				10.000,00	6.292,00
M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales									
A.1 Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente adaptada	A.1.1 Formación a P. Foral y P. Municipal en cursos de acceso y de ascenso	Formación realizada.		X					
A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública.	N. Formación a la Mesa de coordinación ante la violencia de Tudela	Formación realizada.		X					
	N. Programa de Reflexión	Programa realizado.		X					520,70 €
	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres.	Nº de pliegos elaborados en 2018 que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados		X					



A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública.	A.2.2 Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata	Nº de acciones formativas Nº participantes		X					4.000,00	2.380,06
	N. Formación en VG dirigida a personal RRAA	Formación realizada.		X						
	N. Formación en discapacidad dirigida a personal EAIVs.	Formación realizada.		X						
	N. Formación al Consorcio Zona Media	Formación realizada.		X						
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015										
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M.1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.										
A.2. Revisión y/o consolidación de las estructuras de coordinación.	A.2.1. Análisis de la viabilidad de la puesta en marcha de un Registro Único de Expedientes en materia de violencia, a partir de las herramientas informáticas ya elaboradas o existentes.	Análisis realizado.						X		
	A.2.2. Fomento del trabajo en red, a partir de las estructuras de coordinación existentes.	Nº de coordinaciones realizadas.		X						
A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.3.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido.		X						
	A.3.2. Incorporación como parte de las funciones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional el seguimiento del Plan de Acción.	Funciones incorporadas.		X						



A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.3.3. Incorporación a los planes de trabajo de los Grupos Interinstitucionales aquellas medidas y actuaciones que recogen tanto el Plan de Acción, como los Sectoriales, y que se pueden desarrollar desde estos espacios multidisciplinares de interlocución y coordinación técnica.	Nº actuaciones y medidas recogidas.					X		
A.4. Elaboración y difusión de informes anuales	A.4.1. Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	Nº y tipo de acciones de difusión		X					
A.5. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra	A.5.1. Inclusión de un módulo específico sobre mutilación genital femenina en el itinerario de formación.	Incluido en Nivel I Itinerario Formativo.		X		X			
	A.5.2. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF	Existencia del convenio		X				15.000,00	14.591,11
A.6. Impulso y elaboración de un protocolo de coordinación de ámbito local	A.6.1. Difusión y presentación de la guía para la elaboración de protocolos locales de coordinación para la actuación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra, que incluya la coordinación entre Gobierno de Navarra y las Entidades Locales.	Nº y tipo acciones de presentación y difusión de la guía		X				4.000,00	4.598,00
A.7. Impulso y elaboración de un protocolo de coordinación de ámbito local.	Participación de los EAIIVs en las mesa locales de coordinación en materia de violencia contra las mujeres. (reformulación de la acción planificada en un ppio)	Nº participaciones.		X					
A.8. Evaluación y seguimiento de los sistemas de colaboración y coordinación.	A.8.1. Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de los sistemas de colaboración y coordinación.	Sistema establecido.		X					



M.2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral									
A.1 Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1.2. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico		X					
	A.1.3. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado		X					
M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres									
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste		X					
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº de convenios realizados Nº y tipo de seguimiento		X					
	A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de documentos elaborados		X					
	A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.	Herramientas actualizadas		X					
	A.1.5 Participación en los Grupos de Trabajo relacionados con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres	Nº reuniones		X				500,00	289,78



PLAN SECTORIAL INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA



Seguimiento anual del Plan sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda
AÑO 2018

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión									
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.3.2. Registro a través del SIUSS de los casos de violencia que no se resuelven por vía penal o que no implican el acceso a los recursos especializados.	Elaboración y cumplimentación del sistema de registro.	X						
	A.5.2. Colaboración con el INAI para asegurar el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector.	Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia.		X		X			
	A.5.3. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	-Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia		X					
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres									
A.1. Evaluación de los recursos y servicios	A.1.1. Colaboración con el INAI en la articulación de un sistema de evaluación de los recursos y servicios en este ámbito, en el que participen tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	-Elaboración de un sistema de evaluación de los recursos y servicios en materia de violencia contra las mujeres -Número y tipo de acciones realizadas para que participen en el sistema de evaluación profesionales y supervivientes		X					

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.									
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI	-Número y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INAI		X					

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS
ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.									
A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social	a.2.1 Diseño y pilotaje de un sistema de indicadores de detección de violencia contra las mujeres en los SSB y UB y registro en la herramienta SIUSS	establecido el sistema de indicadores y generalizado su uso					X		
	A.2.2. Establecer canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	-Tipo de canales de comunicación establecidos		X					



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas									
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB.		X					
M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía e económica y garantizando su derecho a una vivienda									
A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia	A.1.1. Incluir supervivientes en el proyecto ERSISI en Tudela para su acompañamiento social y laboral	Número de supervivientes atendidas en el Proyecto ERSISI en Tudela y Alsasua.		X					
	A.1.2. Formación específica en materia de igualdad y violencia contra las mujeres del grupo de profesionales que realizan las funciones de referentes en materia de violencia, así como del personal orientador laboral.	-Porcentaje de referentes con formación específica por sexo. -Número de horas de formación especializada impartidas			X				
	A.1.10. Evitar discriminaciones indirectas contra las mujeres a la hora de identificar los perfiles profesionales que sirven de base a las ofertas de empleo que se gestionan desde las oficinas territoriales.	-Número de ofertas de empleo revisadas, ampliando los perfiles profesionales de base utilizados.		X					
A.2. Incentivos a la contratación	A.2.1. Igualar los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	-Número de mujeres que reciben ayudas por año -Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar		X					
	N. Subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.	Número de subvenciones concedidas.		X					17.500



A.3. Ayudas económicas	A.3.1. Establecer ayudas concretas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo.	-Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas		X					167.252,05
	A.3.2. Incluir en el desarrollo reglamentario de la Renta de Inclusión Social el Artículo 54 de la Ley Foral 14/2015, que establece un procedimiento abreviado para la tramitación, concesión y abono de la RG, independientemente de la situación administrativa de la superviviente.	Inclusión en desarrollo reglamentario de la RG el Artículo 54 de la LF 14/2015.		X					
A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	-Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compara que marca la Ley Foral de Vivienda -Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler para solicitudes unipersonales que marca la LFV.		X				750.000,00	840.000,00
	A.4.2. Revisar los baremos de acceso a la vivienda por parte de las mujeres que enfrenta violencia para establecer que sean individuales y reconsiderar la situación cuando los ingresos de las mujeres no cambian.	-Existencia de evidencias que garanticen la revisión de los baremos de acceso a la vivienda		X					
	A.4.3. Incorporar en la nueva Ley Foral de Violencia la ampliación de la disponibilidad de viviendas en toda la Comunidad Foral.	-Existencia de evidencias que garanticen la ampliación de la disponibilidad de viviendas en toda la Comunidad.		X					
	A.4.4. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	-Número de campañas realizadas por año		X				4.200,00	4.177,00
	A.4.5 Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social	Número de viviendas cedidas para tal fin		X					12.000,00
	A.4.6. Registro de las viviendas adjudicadas a mujeres supervivientes que incluya tiempos de espera.	-Incorporación al registro de viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia la variable "tiempo de espera". Se entiende por tiempo de espera el tiempo transcurrido entre que se solicita la vivienda y se adjudica			X				



EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente									
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Colaboración con el INAI para la realización de un diagnóstico de situación y recursos de formación existentes en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.	-Elaboración de un diagnóstico de situación y recursos de formación existentes en materia de igualdad y violencia		X					
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	Nº de sesiones con la participación docente de profesionales de los Servicios Sociales		X					
	A.2.2. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres. El itinerario deberá distribuir el aprendizaje en 3 niveles: -El Nivel I, se relacionará con los contenidos mínimos necesarios en materia de igualdad y género para entender el enfoque transversal de trabajo en igualdad que ha de iniciarse en las instituciones, así como un buen conocimiento de la normativa de igualdad, especialmente la Ley Foral 14/2015 -El Nivel II, que articulará los contenidos básicos sobre violencia contra las mujeres-incluyendo en esta la óptica intercultural para reducir los condicionantes que incorpora a la intervención- para generar la competencia necesaria para la intervención. -El Nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia del Departamento de Derechos Sociales. Cada uno de ellos se adaptará a los distintos formatos previstos en Inclusión Social, Empleo y Vivienda para la formación del personal de plantilla.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel		X					



M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Puesta en marcha del itinerario formativo diseñado, asegurando una duración mínima de los dos primeros niveles de más de 12 horas cada uno de ellos y siendo el primer y el segundo nivel obligatorios para el conjunto de profesionales del ámbito de inclusión y protección social, empleo y vivienda.	-Nº de personas formadas por sexo, nivel del itinerario y temática (Inclusión y protección social, Empleo y Vivienda)	X						



PLAN SECTORIAL EDUCACIÓN



Seguimiento anual del Plan sectorial de Educación AÑO 2018

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo									
A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.1. Integrar en el documento definitivo del Plan de Coeducación del sistema educativo de Navarra los cambios identificados en la experiencia piloto.	Publicación del documento actualizado		X					
	A.1.2. Aprobar el Sello de Identidad del centro Coeducador.	Condiciones para la obtención del Sello establecidas y aprobadas.		X					
	A.1.3. Aprobar el procedimiento para el Reconocimiento y Premios para los centros participantes en SKOLAE.	Condiciones para la obtención del reconocimiento y premios para participantes en el piloto aprobadas.	X						
	A.1.4. Evaluar el desarrollo de la experiencia piloto.	* % de personas que realizan las evaluaciones de cada módulo del programa (60% de personas que evalúan cada módulo). * Realización y contraste del Análisis (SÍ/ NO)		X					
	A.1.5. Adecuar y publicar el programa SKOLAE según los resultados del pilotaje.	Diseño actualizado según nuevas estrategias acordadas (SÍ/NO).		X					
	A.1.6. Realizar acciones comunicativas de difusión e información sobre el programa y sus resultados.	Ejecución de acciones informativas planificadas (2 acciones quincenales)		X					
	A.1.7. Diseñar la WEB SKOLAE con información para toda la comunidad educativa.	Web publicada (SÍ/NO)	X						
	A.1.8. Diseñar el proceso de aprobación de Normativa de apoyo para la implantación generalizada de I Programa SKOLAE todos los centros de Navarra a través de su incorporación en el Currículum Oficial.	Proceso identificado y diseñado (SÍ/ NO)		X					

A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.9. Crear la estructura necesaria para dar soporte a la generalización.	*Coordinadoras incorporadas al programa (3 coordinadoras a media jornada). * Tutorías on line de los dos sexos, incorporadas al programa (30 tutorías de los dos sexos).		X							
	A.1.10. Establecer el procedimiento de participación y los compromisos necesarios de los centros participantes	Condiciones de participación aprobadas y publicadas (SÍ/NO).		X							
	A.1.11. Iniciar programa SKOLAE en los nuevos centros.	* Nº de centros de infantil y primaria participantes por Zona CAP (15 centros de infantil y primaria participantes) * Nº de centros de secundaria participantes por Zona CAP (3 centros de secundaria participantes)		X							
									EJE I	365.400	91.350

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Identificar las necesidades formativas de las familias de los centros piloto implicados.	Documento de necesidades formativas elaborado (SÍ/ NO)		X					
	A.2.2. Identificar las necesidades formativas de jóvenes en el tiempo libre para su coordinación con SKOLAE.	Documento de necesidades formativas elaborado (SÍ/ NO)		X					

M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.										
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres violencia contra las mujeres, fomentando la formación de profesionales.	A.1.1. Continuar con los seminarios de formación y apoyo a la implantación en los 16 centros piloto (curso 2017-2018)	% profesorado que finaliza el Módulo 4 (90% del profesorado docente matriculado)			X					
								EJE III	120.000	0

EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015									
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M.1. Promover una intervención coordinada con otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.									
A.1. Impulsar la coordinación con otras instituciones	A.1.1. Identificar alternativas de coordinación y elaboración con entidades locales.	Documento de orientaciones y pautas de coordinación elaborado (SÍ/ NO)			X				



PLAN SECTORIAL JUSTICIA E INTERIOR



Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR
AÑO 2018

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.									
A1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Asegurar el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...)	-Diseño estrategia de comunicación		X		X			

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas									
A.1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada.	Programas dirigidos a víctimas	Nº participantes		X					243.750 €
	N: Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales	Nº de participantes		X				450 €	550 €



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTOPREVISTO	PPTOEJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia							116.400,00		
A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres	A.5.1. Buscar mecanismos para que en las zonas rurales la policía de proximidad conozca los casos de violencia con una mayor valoración de riesgo y pueda actuar, si fuera necesario.	-Existencia de un protocolo interno para que en localidades con Policía Local, este cuerpo tenga conocimiento de todos los casos de violencia contra las mujeres existentes en su demarcación.	X						
	A.5.3. Adaptar salas y espacios en las comisarías para una atención adecuada para las mujeres víctimas de violencia así como hijas e hijos	Existencia de partida a partir del estudio económico realizado para acometer esta acción	X						
	N: Promover la incorporación de las Policías Locales a los sistemas de Protección a las Víctimas de Violencia de Género	Nº de cuerpos de Policía Local incorporados al sistema VioGen	X						
	N: Revisar el modelo de atención a las víctimas de violencia en la Policía Foral, identificando mejoras en el mismo	Identificación de acciones de mejora en el modelo de atención policial a víctimas				X			
	N: Mejorar la información de las mujeres víctimas de V.G en materia de autoprotección a través de una atención específica	Sí/No				X			
	N.: Celebración de una Jornada de coordinación de las Policías Locales en materia de protección y seguimiento	Sí/No		X					



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS

ÁMBITO: JUSTICIA

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención jurídica especializada y de calidad									
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	N: Traducción de las diligencias de ofrecimiento de derechos a víctimas y divulgación al juzgado Decano.	Traducción realizada		X					600,00 €
	A.1.5. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. (Externalización de periciales psicológicas de víctimas para reducir los tiempos de espera.)	Externalización realizada		X				418.747,27 €	22.000,00 €
	A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial. (Adecuación en el JVSM para ampliar espacio, mejorar las declaraciones de víctimas y adecuar un espacio dentro de la sala de vistas del Jurado para mejorar la atención a las víctimas en las vistas.)	Adecuación de espacios en dependencias judiciales		X					
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto.	Nº de cuestionarios cumplimentados			X				
M2. Tutela judicial									
A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.(acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo sociofamiliar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)	-Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes		X					



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS									
ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M2. Intervención con agresores									
A1. Adecuación de la intervención con agresores	A.1.1 Dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores			X				120.000 €	131.250 €
	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales de menores. (Divulgación del programa existente entra Judicatura, Fiscalía y MICAP)	-Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores		X					
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO PREVISTO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.		X					1.400
M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentiación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios)	Nº de profesionales formados Tipo de formación costeada		X				5.000 €	3.000



PLAN SECTORIAL SALUD



Seguimiento anual del Plan sectorial de SALUD
AÑO 2018

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.	A.1.1. Seguimiento de la beca comisionada sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra.	Se ha revisado la memoria técnica con los resultados del estudio de Investigación en el plazo de 3 meses tras finalizar el proyecto	X					22.000	
	A.1.2. Establecer como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Se ha establecido como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, e incorporado como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones			X				
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.									
A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.2.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información y de las bases de datos e incorporación de la valoración del riesgo de manera que se pueda obtener con facilidad los datos de violencia y se puedan analizar.	Incorporada la escala de valoración en la historia clínica de urgencias	X						
	A.2.2. Analizar y verificar el conocimiento y buen uso de los códigos existentes para registrar los distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc).	Revisada la codificación en urgencias, CASSYR y salud mental	X						



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS
ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.									
A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración de riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia.	A.1.1. Protocolización en materia de género en los distintos ámbitos de salud, que partiendo del Protocolo común para la actuación sanitaria ante la V.G del año 2012 del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se concreten y especifiquen para cada grupo de profesionales.	Revisado protocolo de actuación ante sospecha de violencia de género en los CASSYR	X						
	A.1.4. Implantación eficaz y seguimiento del Parte único de Lesiones y su obligatoriedad, mejorando su registro y extendiendo su uso en atención primaria.	-Nº de partes realizados y registrados en hospital. -Nº de partes realizados en atención primaria.	X						
A2. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública	A.2.1. Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública , incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos- que incorporan la violencia contra las mujeres	X						
	A.2.2. Elaboración e incorporación de indicadores , relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género	Número de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas	X						



EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	<p>A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres.</p> <p>El itinerario deberá, al menos, distribuir el aprendizaje en 3 niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Nivel I, se relacionará con los contenidos mínimos necesarios en materia de igualdad y género para entender el enfoque transversal de trabajo en igualdad que ha de iniciarse en las instituciones, así como un buen conocimiento de la normativa de igualdad, especialmente la Ley Foral 14/2015. - El Nivel II, que articulará los contenidos básicos sobre violencia contra las mujeres-incluyendo en esta la óptica intercultural para reducir los condicionantes que incorpora a la intervención-para generar la competencia necesaria para la intervención. - El Nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia. <p>Cada uno de ellos se adaptará a los distintos formatos previstos en Salud para la formación del personal de plantilla.</p>	<p>Itinerario definido</p> <p>Nº de cursos realizados por nivel</p> <p>Nº de participantes por nivel</p>		X					
M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	<p>A.1.2. Diseñar un curso específico en materia de igualdad de género, transversalidad y violencia contra las mujeres destinado a la formación de los profesionales de la salud (residentes de medicina familiar y comunitaria, ginecología, psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, obstétrico-ginecológica, familiar y comunitaria).</p>	<p>-Diseño del curso</p> <p>-Nº de cursos impartidos</p> <p>-Nº de mujeres y hombres formados</p>		X		X			